

**I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

669

0669

DECRETO EXENTO N°

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

10 FEB. 2012

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el D.F.L. N° 1, de 1994 "Código del Trabajo".

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 4049, de fecha 25.10.2011 y Decreto N° 4231 de fecha 10.11.2011, que aprueban el Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE 3 PLAZAS COMUNALES: PLAZA MANUEL RODRIGUEZ, EL SALITRE, E IBEROAMERICA"**, designando para tal efecto, como Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac del Municipio .-

2.- El Memorando N° 13 de fecha 06.01.2012 de la Secretaria de Planificación y Coordinación, en los cuales solicita la contratación de la persona que se indica, para trabajar en el Proyecto antes mencionado, desde el 02/01/2012 hasta el 31/03/2012, ambas fechas inclusive.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

D E C R E T O :

1.- **APRUEBASE**, el Contrato Individual de Trabajo suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna, y la persona que a continuación se señala, quien se desempeñará en el Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE 3 PLAZAS COMUNALES: PLAZA MANUEL RODRIGUEZ, EL SALITRE, E IBEROAMERICA"**, designando para tal efecto como Unidad Técnica y Ejecutora del Proyecto, a la Dirección de Aseo y Ornato del Municipio, con vigencia a contar del 02/01/2012 al 31/03/2012, ambas fechas inclusive, y por el monto de Remuneración Imponible Mensual, que se señala:

NOMBRE TRABAJADOR	CEDULA IDENTIDAD	MONTO MENSUAL IMPONIBLE	CATEGORÍA
LEONARDO BERTI LASTARRIA	13.090.930-2	\$ 260.000	NO-CALIFICADO

2.- Pago que se efectuará dentro de los primeros cinco días del mes siguiente.

3.- **ESTABLECESE**, que la jornada ordinaria de trabajo, será de 45 horas cronológicas semanales, de lunes a viernes, distribuidas en la forma que se expresa a continuación, establecida en la Cláusula Quinta de los respectivos Contratos:

Lunes a Viernes: De 08.30 a 14.00 y de 14.30 a 18.00 horas

DECRETO EXENTO N° 0669/
Secc. 1era.

HOJA N° 2.-

10 FEB. 2012

4.- DEJASE ESTABLECIDO, que la persona precedentemente individualizada se encontrarán bajo las órdenes y supervigilancia de la Dirección de Aseo y Ornato, y Secplac del Municipio, en calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién además, deberá certificar previamente la conformidad de los trabajos para proceder al pago mensual de remuneraciones al personal contratado.-

5.- Los pagos se efectuarán en la forma establecida en la Cláusula Octava de los Contratos respectivos.-

6.- IMPUTESE el presente gasto, al ítem correspondiente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

~~ANOTESE Y COMUNIQUESE~~

MLI.POF.JMC.CPL Mgsn.-